

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00390

Téngase por notificado del mandamiento de pago al demandado CARLOS FERNANDO VARGAS ROJAS acorde con lo previsto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020, (archivo 006 del expediente digital), quien dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General guardó silencio.

En firme la presente providencia ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 071
fijado el 26 DE JULIO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2488d8a0203e6d6177162ce23c6ba52192f86268ea0d44f9f79dbdff2f9a7f96
Documento generado en 25/07/2022 05:48:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>